REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO Nº: 6881

PARRAL, 11 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento Nº 2.005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Los Olivos, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- El Contrato de prestación de servicios a honorarios, entre la l. Municipalidad de Parral y la persona que más abajo se indica.

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario contratar reemplazo, para cumplir funciones en Jardín y Sala Cuna Angelitos, administrado por el Municipio.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, El Contrato de prestación de servicios a honorarios, de la siguiente persona que se indica, para cumplir funciones en Jardín y Sala Cuna Angelitos, administrado por el municipio, conforme a lo señalado en el Contrato, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

N° NOMBRE C. IDENTIDAD N°

1. MARIA VICTORIA GARRIDO BRAVO

17.717.225-1

MRRUTIA ESCOBAR

GUIUNE

ALEALDE DE PARRAL

2.- IMPUTESE, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 114.05.21.001 "Sala Cuna Los Olivos I y II", Aplicación Fondos en Administración Año 2011.

ALCALDE

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

IUE/JCS/lic

DISTRIBÚCIÓN: Archivo, Coordinación Salas Cunas, Finanzas (2).